

CIRCUITO COPA DE ESPAÑA 2020

CLASE 6m

V CENTENARIO 1ª VUELTA AL MUNDO

XACOBEO 2021

Regata – 11, 12 y 13 septiembre (Sanxenxo)
Regata – 17 y 18 octubre (Sanxenxo)
Regata – 14 y 15 noviembre (Sanxenxo)

ANUNCIO DE REGATA

El **Circuito Copa de España 2020 clase 6m**, se celebrará de **marzo a noviembre del 2020** en el transcurso de **3 (tres) regatas** disputadas en las fechas expuestas en cabecera, siendo **organizado por el Real Club Náutico de Sanxenxo (RNCS)** y la **Asociación de Armadores de la Clase 6m de España** en aguas de la **Ría de Pontevedra** por delegación de la **Real Federación Española de Vela (RFEV)** y con la colaboración de la **Real Federación Gallega de Vela (RFGV)**.

Además, el Circuito Copa de España 2020, será puntuable para el **Desafío Nao Victoria** de la clase 6 metros Open y clásicos

1. REGLAS

1.1 La Regata se regirá por,

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2017 – 2020 (RRV).
- b) [DP] Las Reglas de la Clase 6m Internacional.
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la RFEV.
- d) [DP] Las Instrucciones de Equipamiento que formarán parte de las Instrucciones de Regata.
- e) Será de aplicación el apéndice P del RRV.
- f) En las reglas que rigen esta regata, la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).
- g) [NP][DP] Cada barco deberá disponer a bordo de un teléfono móvil tipo smartphone el cual deberá llevar instalada la App de seguimiento directo de la regata debiendo estar en funcionamiento durante el desarrollo de las pruebas

1.2 La regla 44.1 del RRV se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.

1.3 [NP][DP] El Anexo A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

1.4 Medidas en relación con el COVID-19 :

1.4.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).

1.4.2 El incumplimiento del “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas.”

1.5 [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

1.6 El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WORLD SAILING.

2.2 Se exigirá a los participantes la exhibición de publicidad del patrocinador del evento de acuerdo con la reglamentación 20.4.1 de World Sailing, la cual será proporcionada por la Autoridad Organizadora (AO), así como las instrucciones para su colocación. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.

3. ELEGIBILIDAD [NP]

3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de World Sailing y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2 Esta regata es abierta y no limitada. Los participantes de nacionalidad Española, residencia legal en España o que representen a un Club español, deberán estar en posesión de la respectiva licencia federativa de deportista para el año 2020.

3.3 Los participantes extranjeros deberán acreditar que disponen de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima para regatas de 300.000 €, además de un seguro de accidentes y enfermedades válido en España.

3.4 Todos los barcos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones con la ISMA (International Six Metre Association) y poseer un certificado de Medición válido actualizado.

3.5 [NP] Una tripulación estará compuesta por un máximo de cinco tripulantes. Un invitado podrá incorporarse a la tripulación, que no podrá participar en la maniobra durante la regata. Además, de forma excepcional, podrá incorporarse a un regatista menor de edad, debidamente inscrito. Tanto el invitado como el regatista menor tendrán que estar debidamente inscritos y en posesión de licencia federativa).

4. CLASES QUE PARTICIPAN

4.1 La regata está reservada a barcos de la clase 6m Internacional.

4.2 Según las reglas de la Clase, se dividirán en **Categoría Open** y **Categoría Clásicos**

5. INSCRIPCIONES

- 5.1 La inscripción será obligatoria utilizándose para ello el boletín oficial y con unos derechos de inscripción de:

Inscripción en una sola regata: 450 euros (375 euros para los socios del RCNS) **dada las excepcionales circunstancias de aplicará un descuento del 10% de las mismas**

Debiéndose realizar el pago de tales derechos de inscripción mediante transferencia bancaria a:

Banco: **ABANCA**

Nº de cuenta (IBAN): **ES45 2080 0532 6030 4000 3750**

Código BIC: CAGLESMMXXX 

Titular: **Real Club Náutico de Sanxenxo**

Concepto: **Copa España 6m – Nº de vela – Nombre del barco – Nombre y APELLIDOS del patrón**

- 5.2 Una vez que un barco se inscriba en una de las Regatas que componen el Circuito Copa de España **y envíen el comprobante de haber pagado en la secretaría del RCN Sanxenxo (requisito indispensable para formalizar la inscripción)**, no será necesario que se vuelva a inscribir en las siguientes (excepto si es una regata celebrada en un club distinto al Real Club Náutico de Sanxenxo). Únicamente deberá avisar por escrito (vía mail) en caso de que vaya a cambiar alguno de los tripulantes o el número de tripulantes con respecto a la anterior regata del circuito en que la haya participado.
- 5.3 La inscripción debidamente completada y firmada, junto con la demás documentación, deberá remitirse PREVIA e INEXCUSABLEMENTE por mail a:

info@desmarque.es

como mínimo, 24 horas antes del comienzo de la prueba de la Regata que corresponda. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de este plazo.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 6.1 Dentro del plazo previsto en el programa, el responsable oficial de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro del barco en la Secretaría de Regatas, presentando además los siguientes documentos,
- Formulario de Declaración de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia de cada uno de los tripulantes de cada barco.**
 - Fotocopia de las licencias deportivas de toda la tripulación del barco. En caso de deportistas extranjeros seguro de accidente con cobertura para participar en regatas
 - Fotocopia del Certificado de Medición del barco, actualizado
 - Copia del recibo de pago de la Inscripción
 - Fotocopia del documento que acredite estar al corriente de sus obligaciones con la ISMA (International Six Metre Association)
 - Fotocopia del seguro del barco

- g) Aceptación de responsabilidad y de cesión de imágenes obtenidas durante la regata debidamente firmada (ya incluida en el boletín de inscripción)
- h) Autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para exhibir publicidad, si es de aplicación

6.2 Una vez que un barco se ha inscrito en una de las regatas componentes del Circuito Copa de España 2020 de 6m, en las sucesivas regatas de éste, solamente deberá presentar el boletín de inscripción correspondiente y fotocopia de aquellos documentos que hayan variado con respecto a los presentados en su primera regata.

7. PROGRAMA

7.1 Como norma general, el programa para cada regata será el siguiente (aunque en cada regata podrá variarse según las circunstancias que existan y convengan, lo cual se avisará con antelación y se incluirá en las Instrucciones de Regata):

Fecha	Hora	Acto
Viernes... (Sólo en la 1ª regata)	10:00 a 12:00 horas	Apertura oficina de Regatas Registro de participantes Entrega Instrucciones.
	14:00 horas	Atención 1ª Prueba del día
Sábado	10.30 a 11.00 horas...	Apertura oficina de Regatas Registro de participantes Entrega Instrucciones.
	11.00 horas	Reunión de Patronos
	13.00 horas	Atención 1ª Prueba del día
	17.30 horas	Hora tope salidas día
Domingo	11.00 horas	Reunión de Patronos
	12:30 horas.,,.....	Atención 1ª Prueba del día
	15:30 horas	Hora tope salidas día

7.2 Están programada 4 pruebas en cada regata de dos días, y 6 pruebas en la regata de tres días. No se navegarán más de 2 pruebas por día, excepto que una prueba extra puede ser navegada a condición de que no se vaya más de una prueba adelantado sobre su programa

7.3 El último día de cada regata no se dará una señal de atención más tarde de las 15:30 horas.

8. FORMATO DE COMPETICION

- 8.1 Las regatas se navegarán en dos flotas: 6m Open y Clásicos con salidas independientes.

9. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

- 9.1 Para cada Regata del Circuito en particular, no se excluirá ningún resultado, **excepto en la Regata de tres días cuando se hayan completado 6 pruebas, la puntuación de cada barco será su puntuación total excluyendo su peor puntuación.**
- 9.2 Para la Puntuación General del Circuito Copa de España de 6m, cada barco excluirá su peor resultado por cada Seis (6) pruebas celebradas.
- 9.3 Se establecerán dos clasificaciones independientes, Open y Clásicos.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

- 10.1 Las Instrucciones para cada Regata del Circuito estarán a disposición de los interesados en la web oficial como mínimo tres días antes del comienzo de la misma.
- 10.2 Los recorridos a realizar se mostrarán en las Instrucciones de Regata.

11. MEDICIÓN. DISPOSITIVOS DE FLOTACION. RADIO VHF [DP]

- 11.1 Los barcos participantes cumplirán con las reglas de medición de la Clase 6M, estando sujetos a inspección en todo momento por parte del Comité Técnico o el Comité de Regata.
- 11.2 Los barcos deben llevar a bordo dispositivos de flotación personales para cada miembro de la tripulación.
- 11.3 El canal de transmisión y comunicación de radio será el **72** de VHF.

12. PREMIOS

- 12.1 La RFEV entregará placa como campeón de la Copa de España de la Clase 6 metros al vencedor del circuito Open y Clásico cuya tripulación esté compuesta únicamente por regatistas españoles.
- 12.2 La relación de premios se expondrá en el TOA antes del comienzo de la primera prueba de cada regata. Se hará entrega del Trofeo especial "V Centenario 1ª Vuelta al Mundo", al primer clasificado absoluto 6 metros clásico.

13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD "ESTELA" [NP][DP]

- 13.1 Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** durante la consecución de las pruebas, conectados con el programa de seguimiento en directo de la Regata, mediante la aplicación gratuita que descargarán en sus móviles de forma gratuita. En este enlace podrán seguir las instrucciones <http://bit.ly/1Gft3BP>

Para cualquier información sobre la aplicación ponerse en contacto con el Comité de Regatas, Jano Martín en el tlf. 608 823 036 ó en el e-mail janomartin@desmarque.es

14. DERECHOS DE IMAGEN:

- 14.1 Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del R.C.N. Sanxenxo y de la RFEV.
- 14.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 14.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del R.C.N. Sanxenxo.
- 14.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
- 14.5 El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados

15. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.

(GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR)

DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

D/Dña. Carlos Agra Carreras del **Real Club Náutico de Sanxenxo** con sede en Sanxenxo (Pontevedra), como encargado/a del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del Real Club Náutico de Sanxenxo, le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante “General Data Protection Regulation” o “GDPR”) que sus datos personales (en adelante “datos” o “los datos”) serán objeto de tratamiento (según la definición de “tratamiento” del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del Real Club Náutico de Sanxenxo, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

2. **Datos personales objeto del tratamiento - Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.**

- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del R.C.N. SANXENXO o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

3. **Naturaleza de la provisión de datos**

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del Real Club Náutico de Sanxenxo.

4. **Duración de la conservación de sus datos**

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del R.C.N. Sanxenxo y la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, el R.C.N. Sanxenxo está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del R.C.N. Sanxenxo. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán durante un plazo de 14 días.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en el R.C.N. Sanxenxo.

5. **Método de uso de los datos.**

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

6. **Alcance de la circulación de datos.**

Sus datos serán procesados directamente por el R.C.N.Sanxenxo, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

7. **Difusión de los datos**

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

8. **Transferencia de datos al extranjero**

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

9. **Responsable del tratamiento de datos.**

D/Dña. **Carlos Agra Carreras**

10. **Ejercicio de derechos**

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

- a) El derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;
- b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional;
- c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

11. **Modalidad de ejercicio de los derechos**

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo: info@rcnsanxenxo.com

Artículo 27. Protección de datos de carácter personal.

El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

El intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.

16. SEGURIDAD – REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP][DP]

- 16.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 16.2 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

17. RESPONSABILIDAD

- 17.1 Todos los participantes en esta Regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 17.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza toda responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.
- 17.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

Sanxenxo, Agosto de 2.020
EL COMITÉ ORGANIZADOR
REAL CLUB NAUTICO SANXENXO

[NP][DP] Anexo A –PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON EL COVID-19

- a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.
- b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:
- 1º: En todo momento mientras se hallen a flote.
 - 2º: En todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.
 - 3º: al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.
- Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.
- c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:
- 1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas debiendo estas ubicarse en los lugares destinados para ello (taquillas, etc) evitando zonas comunes y deberán retirarse de la sede cada día al finalizar la actividad, así como andar descalzos.
 - 2º bar, restaurante y salones sociales.
- d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a lavarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles al acceder a salas y recintos cerrados.
- e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.

Declaración de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia

Regatista/Técnico	
Apellidos	
Nombre	
Tfno. de contacto	
Fed. Autonómica	
Nº de Vela	
Dirección del Alojamiento durante la competición	
Padre, madre, tutor(a) en caso de menores de edad	DNI nº
Apellidos	
Nombre	
Tfno. de contacto	

El/la firmante, DECLARA

- Someterse diariamente al control de la temperatura corporal al ingreso de las instalaciones y en cuantas ocasiones sea requerido para ello.
- Ser conocedor de la obligación de permanecer en su domicilio o alojamiento en caso de fiebre superior a 37,5º o en presencia de otros síntomas relacionados con el virus SARS-COV-V2.
- Ser conocedor de que si presenta síntomas compatibles con el virus a se compromete a comunicarlo al responsable de protocolo de la regata, volver inmediatamente a su domicilio o alojamiento y a no permanecer en las instalaciones deportivas.
- No haber estado en contacto directo con personas diagnosticadas positivo al virus.
- No haber transitado o viajado a o desde lugares sometidos a cuarentena.
- Comprometerse a respetar todas las normas e instrucciones, especialmente la distancia interindividual, y a observar las reglas de higiene, especialmente un frecuente lavado de manos y al uso de mascarilla en todo momento en que no sea posible mantener una distancia interindividual superior a 1 ½ metro.
- Hacer uso de mascarilla en todo momento mientras esté a flote.
- Que el número de teléfono indicado es el número activo en el que podrá ser localizado en caso necesario.
- Ser conocedor que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Firma(padre/madre/tutor/a en caso de menores)